

Proceso: SUCESION
Causante: JOSE FARID ABDALA FLOREZ
Demandante:
Demandado:
500013110002-2022-00013-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de julio de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sala Civil y Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia del 10 de mayo de 2022 que confirmó la providencia del 27 de enero de 2022 que negó la apertura de la sucesión de JOSE FARID ABDALA FLOREZ.

Envíese el link de este asunto a la señora CONSUELO ABDALA RAMIREZ, para los efectos personales que manifiesta en su escrito.

Respecto a la sanción que solicita aplicar la memorialista CONSUELO ABDALA RAMIREZ, se deniega por improcedente, pues no se expone el sustento fáctico ni se allegan elementos probatorios para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf3bc8b997e6296ec24bf13087086fafb24ea189bb7f23423367f91746227ee**

Documento generado en 07/11/2023 04:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>